

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

Precios de suscripción.

—  
POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## Un año más

Estamos en 1915. El 1914 ha sido como otros muchos, «un año más» para la enseñanza primaria, ya que son insignificantes las ventajas conseguidas en pró de la cultura popular.

Las promesas de nuestros políticos durante 1914, han sido, según ya vieja costumbre, abundantes y halagadoras; pero casi todas se quedaron en «buenos deseos», con los que, ni la escuela primaria nacional puede desarrollar completamente el programa de verdadero progreso ni el Magisterio puede alimentarse para estar siempre dispuesto a luchar contra la ignorancia avasalladora de las masas que se oponen sistemáticamente, al avance de la civilización.

Hay problemas en la enseñanza primaria que se resuelven sin aumentos en el presupuesto de la nación, y aun los beneficios que así pueden llevarse a la escuela infantil se regatean, como si todo estuviera normalmente administrado; pero lo importante, lo urgente, lo que debiera ser cuestión de honor nacional es lo referente a los sueldos de los maestros, a locales escolares y al material de enseñanza, para lo cual deberían tener mayor fuerza de voluntad nuestros políticos y no escatimar las pesetas necesarias hasta colocar a la escuela primaria española, a la altura en que se halla en las naciones prácticamente modernizadas, sin egoismos personales ni sociales y sin afán de dominar a los demás pueblos por la razón de la fuerza.

Durante el año 1914 se ha dicho, repetidas veces, que el gobierno se interesaba vivamente por la educación del pueblo y que al votar los presupuestos nacionales se consignaría cantidad suficiente para que el sueldo mínimo del Magisterio fuese *mil* pesetas; y después de tanto discutir y de tanto «loar» a la escuela y al maestro, se resuelve el problema... ascendiendo a 625 pesetas a cuantos maestros tienen menor sueldo y reservando las «existencias», si quedan para elevar unos cuantos a la categoría de las *mil* tan cacareadas.

¿Podemos entonar himnos de alabanza a cuantos han contribuido a esa «magna» solución? Creemos que no, porque el Magisterio primario tiene derecho a algo más, sobre todo, haciendo varios años que se le tiene ofrecido como promesa de honor nacional.

Se nos quiere hacer creer que las Cortes estaban dispuestas a conceder, sin dificultad mayor suma para mejorar la situación de las categorías inferiores y de las intermedias. ¿Por qué, pues, no se ha hecho así? ¿Estorbaba para ello el Sr. Bergamín? ¿Cómo, después no se dieron cuenta los políticos de que sería más noble, más patriótico, más generoso, el proclamar en alta voz la justicia que encierra en sí el dar facilidades al Ministerio de Instrucción pública para que maestros y escuelas salieran del estrecho círculo en que la pobreza los tiene encerrados?

El Magisterio primario no es ingrato a los beneficios que le concede la nación; pero ¡ay! van siendo éstos en dosis tan peque-

ñas, que no alcanzan a curar la crónica enfermedad que viene padeciendo.

De aquí que si en 1914 hemos luchado por ver mejorada nuestra situación, tengamos que continuar en 1915 nuestras campañas, siempre en defensa de lo que consideramos nuestros legítimos derechos, hasta que se pongan en perfecta armonía con los que, sin dificultad, se conceden a los demás empleados de la nación.

Y si al terminar el año 1915 no podemos cambiar de rumbo en nuestras campañas periodísticas, por tener que repetir «un año más», nos cabrá la satisfacción del deber cumplido que nos inspira nuestra buena y firme voluntad en beneficio de la escuela y el maestro.

LEANDRO.

---

## REALIDAD

---

La herencia que el funesto año 1914 ha dejado a su descendiente 1915 está gráfica y numéricamente manifiesta por cifras ordenadas y detalladas en el presupuesto de cada ministerio; pero a nosotros incumbe referirnos únicamente al de Instrucción pública que es el ramo a que pertenecemos.

Durante la discusión del mismo en la Cámara que un chusco llamó *Lavadero nacional*, han vertido algunos oradores juicios para todos los gustos y de todos los colores: desde que el Consejo Real de Instrucción pública toma acuerdos y aprueba orientaciones nuevas estando la inmensa mayoría de sus componentes disfrutando en las playas las delicias de las «imperiosas vacaciones»; desde el apunte de que existe «desmoralización», hasta que los maestros con nuestros pingües sueldos viajamos recreándonos, y hasta el público reconocimiento de que los sueldos menores de 1.000 nos desprestigian como españoles ante el concierto mundial.

No somos nosotros los llamados a descubrir si los Consejeros veraneantes firman la nómina con igual número de sesiones celebradas para los efectos del percibo que si hubieran concurrido personalmente; tampoco es de nuestra incumbencia probar ni

demostrar eso de la desmoralización, ni si el pase de los haberes pasivos del Magisterio hubiera costado 2 o 3 millones al Estado, mientras opinan otros que suprimiendo dietas a paniaguados, regularizando la tramitación y simplificando involucraciones, empresa particular no vacilaría en darnos mayor o igual jubilación a los 35 años de servicios con los descuentos actuales; pues ni tenemos talla científica para ello, ni por indicación nuestra había de trastornarse el orden actual: quédese eso para los conspicuos e intelectuales.

Pero sí vamos a divagar acerca del estado en que al comenzar el año 1915 están las principales cosas del Magisterio, y así decimos que, a pesar de los aumentos concedidos para mejorar *un poquitín* (porque no quieren que muramos de un reventón si nos ascienden de una vez) los interinos seguirán suicidándose para ganar sus invariables 500; los concursos para trasladarse o ascender continúan y acaso continuarán con el adjetivo *rápido* como INRI para realizarlos a paso de tortugas; y las oposiciones restringidas o libres continúan en letras de molde, y aunque transcurren los meses fijados para anunciarlas, no se celebran; las escuelas siguen cerradas o con un interino, y al progreso que lo parta un rayo.

Bergamín cayó al parecer por las Normales, y aun no sabemos cómo estamos sobre tal particular.—Soria, ¿tiene Normales, o no? ¿Son elementales o superiores? ¿Rige lo del único título estudiando cuatro años, o se fué todo con el autor?

Lo del material, a pesar de pedir con insistencia EL DEFENSOR y otros colegas se normalice atento a las necesidades de la enseñanza y sirviendo de base la matrícula escolar, sigue y seguirá sin arreglar: sin duda para los gobernantes es una minucia, una pequeñez o cosa de suyo baladí el acoplar la misma cifra con verdadera lógica a fin de que donde haya necesidades no falten los medios pecuniarios para remediarlas, y laborar para que el dinero invertido en instrucción dé los resultados que hay derecho a esperar. ¿Está bien que Duañez, Ontalvilla o Langosto, que no tendrán una docena de niños en sus escuelas, tengan en 1915 igual consignación que Santa María de

Huerta con una matrícula *diez* o más veces mayor?— Dentro de las antiguas de 625, hoy de 1.000, deben tener iguales Almarza, Sotillo del Rincón y otros con una matrícula como de 60, que pueblos que exceden de un centenar de niños escolares. ¿Es justo que Almazul (de ambos sexos) esté equiparada con sus similares de Quintana Redonda y Cabrejas del Pinar con doble matrícula o más éstos que aquél?

No se han dado—sin duda—muchos cuenta de las anomalías que existen en el particular, cuando no unen su protesta contra tanta desigualdad. Espejo, con una docena escasa de alumnos, lo mismo que Langa, San Esteban y Olvega con sus 200; Santervás de la Sierra con sus 25 o cosa así, igual que Vinuesa con un centenar; Miñana y Deza iguales, siendo acaso diez veces menor el primero que el segundo. Pues aun existe mayor desproporción, si comparamos tales aldeas con Guniel de Izán, o con Aguilar del Río Alhama donde tienen que partir la matrícula admitiendo 150 por la mañana y otros tantos diferentes por la tarde.

Debe cesar eso de que haya localidades con *veinte* pesetas por niño a cambio de otras con  *cincuenta* céntimos. Sin material no pueden exigirse adelantos.

Laboremos, laboremos. Se opina tendremos presupuestos para dos años y que la subida a 1.000, así como el complemento de las categorías intermedias quedarán para el de 1917 cuando más pronto. Sin embargo, no debemos desmayar; hay que llevar al convencimiento de todos los Padres de la Patria, lo mismo adictos que de oposición, que pedimos con *necesidad*, con *razón* y con *justicia*, y que aun siendo el menor sueldo mil pesetas, tendremos con ellas para dar pan a nuestros hijos y adquirir alimentos a fin de resistir físicamente las penalidades de nuestro espinosa misión; pues no es cierto lo dicho por nuestro amigo y paisano Sr. Ayuso: eso de que no debe aumentárenos los sueldos porque haremos viajes de recreo, sería un desahogo propio del temperamento de D. Manuel: pero sabe que tal exageración contiene una falsedad que no podrá justificar en su provincia que es la nuestra.

Lo de viajar por recreo, queda hoy vinculado para los que como el Sr. Ayuso pueden llevar el *carnet* para el ferrocarril en el bolsillo a costa de *Juan Contribuyente*. Aunque Ruiz Zorrilla dijo que el maestro es el primer magistrado, se demuestra que se merecen más los diputados.

JUSTO RECTO Y CASTELLANO.

## Declaraciones del nuevo Ministro de Instrucción pública

D. Saturnino Esteban Collantes, nuevo ministro de Instrucción pública, ha hecho a un redactor de *El Debate* las siguientes declaraciones:

«Mi actuación en el Ministerio de Instrucción pública ha de ser no más que seguir la tradición de mis antecesores políticos.

Voy a Instrucción pública con los mejores deseos, pues desde este Ministerio puede hacerse mucho por el mejor porvenir de España, cuestión que ha sido siempre, como patriota que soy, el anhelo de toda mi vida.

En España el problema más vital es el de la educación, base de la prosperidad de todas las naciones.

Yo no puedo concretar a usted en este momento cuál ha de ser mi labor en el Ministerio que se me confía.

En primera enseñanza hay tantísimo que hacer que, hasta tocar el problema de cerca, nada se puede adelantar respecto a las mejoras que, sin quedarse en promesas pueden llevarse a la práctica.

Desde luego, a esta enseñanza de la niñez he de dedicar mis mayores entusiasmos. La educación de los niños conforme a los sanos y honrados sentimientos, es mi ideal; porque de la educación así, depende que los niños de hoy sean mañana buenos ciudadanos y amantes hijos de la Patria.

Acercas de la necesidad de una nueva ley de Instrucción, que venga a sustituir la ya anticuada y constantemente olvidada de 1857, no creo necesario insistir; es una necesidad por todos sentida.

Pero he de advertir que aun reconociendo que es preciso realizar una intensa labor en esta materia, yo, siguiendo la línea de conducta que mis ilustres antecesores me trazaron, no voy al

Ministerio con ansias de reformador sistemático, porque creo que una de las cosas que han llevado mayor perturbación a la legislación de Instrucción pública, sucediéndose constantemente disposiciones contradictorias, ha sido el bonísimo, y hasta cierto punto laudable deseo de todos los Ministros, de hacer cosas nuevas.

Yo no me propongo sino consolidar lo bueno que existe e ir corrigiendo las deficiencias que la experiencia haya consignado.

También he de manifestar que en un país como el nuestro, Patria del Arte, debe ponerse mucha atención y esmero en cuanto se refiera al desarrollo de las Bellas Artes, a fin de que no pierdan su gloriosa tradición.

Y ya que no reuna yo otras condiciones, yo llevo el propósito y la confianza de que mi gestión ha de ser la de un buen administrador: haré justicia y cumpliré las leyes; y todo lo que, dentro de estos términos, pueda redundar y constituir un paso en el camino del progreso, estaré siempre dispuesto a acometerlo; entendiendo que no soy de los que creen, como ya he dicho muchas veces, que progresar sea ir siempre hacia adelante, sino que, para mí, progresar es dirigirse siempre hacia el bien.

Y el tiempo dirá si mi gestión ha sido recta, honrosa y enaltecida del prestigio de mi país.

No aspiro a que la Prensa me ataque ni me defienda, sino a que, como órgano de la pública opinión, en sus manifestaciones distintas, me haga la justicia de hacerme justicia.»

## EL PRIMER PASO

Ya se ha dictado la primera disposición relativa a los aumentos concedidos para personal en los presupuestos del corriente año.

Es una Real orden de 29 de diciembre, en que se dispone el ascenso de todos los maestros y maestras de 500 pesetas a 625, y el anuncio de los vacantes con este sueldo.

Como la Ley de Presupuestos promulgada para el año 1915 concede créditos suficientes para que el sueldo mínimo de los maestros de las escuelas públicas sea de 625 pesetas, para que tan interesante reforma pueda tener debido cumplimiento, se

dispone dicho ascenso desde 1.º de enero actual.

Y en lo sucesivo, las vacantes que deban proveerse en propiedad, en el concurso de ingreso para maestros interinos, establecido por las disposiciones vigentes, se anunciarán con el sueldo legal de 625 pesetas.

Se dice además a la Dirección general de primera enseñanza que adopte las resoluciones que juzgue oportunas para el cumplimiento de esta disposición, de modo que, desde 1.º de enero, el sueldo mínimo legal no sea inferior a 625 pesetas.

Este es el primer paso para el cumplimiento de la Ley.

Y es el más fácil de todos.

Pero hay que ir de lo fácil a lo difícil.

Que es el ascenso de los de 625 a 1.000, con lo que quede del 1.750.000 pesetas, y de los de 1.100 a 1.375, de 1.375 a 1.650, y de 1.650 a 2.000, con las otras 250.000 pesetas.

Creemos que es lo que debe hacerse, no andar de un golpe a la supresión de las categorías intermedias, sino conservarlas, en tanto no se puedan suprimir del todo.

Según el Escalafón de 1.º de enero de 1912, único completo que conocemos, son de 1.100 pesetas desde el número 1957 al 4015, total 2058 plazas, menos los que hayan ascendido por corrida de escalas.

Del 898 al 1956 constituyen la categoría de 1.375, que son 1058, quitando también los ascendidos.

Y por último, del 596 al 897 la de 1.650 o sea 301, menos y más los ascendidos de ella a 2.000, que ya sabemos son hasta el 729, y los que hayan pasado a ella, cuyo número ignoramos a punto fijo.

Nosotros somos de opinión que, para repartir equitativamente las 125.000 pesetas para maestros de las tres categorías, y otras 125.000 para las maestras de las mismas, lo mejor es dar la mitad a la de 1.100, que es la más numerosa, y la otra mitad, por partes iguales, a las otras dos categorías. ¡No se dirá que somos egoistas!

Así ascenderían, con las 31.250 para los de 1.650, unos 90 a las 2.000.

Con sus 31.250, unos 113 de la de 1.375 a la de 1.650.

Y con la otra mitad, 62.500 pesetas, unos 227 de 1.100 a 1.375.

¿Son pocos?

Ya lo sabemos; pero, ¡si no nos dan más! Un diez por ciento o poco más son los que ascenderían, y si por la corrida de escalas ascendían otro cinco por ciento, ya son el quince por ciento; ¡Menos es nada!

Si en lugar de esta distribución, se quiere llevar a 1.500 sólo, por ser mayor el número a los que había de tocar, a los de 1.375, se cometería una injusticia con los de esta categoría, igualándola con la de 1.100 antigua otra vez, como ya se hizo en 1911.

A los 1058, o los que sean, no puede llevarseles a las 2.000 pesetas de ningún modo aunque fuera doblando la cantidad concedida, y dejando sin nada a las otras, lo cual no sería justo.

Tiento, mucho tiento hace falta para repartir esa *bicoca*, y dejar las categorías como están, hasta que se supriman del todo, por haber dinero suficiente.

FÉLIX SARRABLO

## Asamblea de inspectores de primera enseñanza

Para cumplir un precepto de su reglamento se ha reunido en Madrid, durante los días 27, 28 y 29 del pasado, la Asamblea general de la Asociación de inspectores de primera enseñanza.

Terminadas las sesiones de esta Asamblea, una Comisión designada por la misma ha visitado a los señores director general e inspector general de primera enseñanza, entregándoles una nota con las principales conclusiones que habían sido aprobadas por unanimidad.

Los señores Bullón y Herrera Moll recibieron muy afablemente a los asambleístas. El director general de primera enseñanza expresó una vez más los buenos deseos que le animan en pró del Cuerpo de Inspectores, añadiendo que la nota entregada, lo mismo que las ideas expuestas por el presidente de la Asociación en su última conferencia del Ateneo, coincidían con sus opiniones respecto a Instrucción primaria. El Sr. Bullón terminó encargando a los comisionados que hiciesen presente a todos sus compañeros el agrado con que había visto que los inspectores asociados emplea-

sen algunos de los días de vacación, cuando el reglamento autoriza para el descanso, en estudiar las cuestiones fundamentales que afectan a la enseñanza y a los funcionarios docentes. La comisión salió también muy complacida de las manifestaciones de cordialidad y afecto recibidas del inspector general.

Entre las conclusiones votadas por la Asamblea y propuestas al ministerio de Instrucción pública figuran, entre otras, las siguientes de orden económico administrativo: Igualdad de todos los Inspectores en sus derechos, sin distinción alguna de procedencia (oposición, concurso, nombramiento libre, etc.); estabilidad y garantía del principio de inamovilidad; supresión del turno de méritos para los ascensos; igualdad con el profesorado de las Escuelas Normales en cuanto a condiciones económicas; categoría personal de los inspectores, no dependiente del lugar de destino; cuantía de las dietas de visita y manera de justificarlas; consignación suficiente para gastos de oficina, y cumplimiento del art. 65 del Real decreto de 5 de mayo de 1913.

Las conclusiones de carácter técnico, que son las más numerosas e importantes, fueron encomendadas a una ponencia para que en un plazo prudencial les dé forma adecuada.

Terminados los trabajos de la Asamblea, la Junta directiva de la Asociación, considerando realizada la obra que se había propuesto, presentó la dimisión con carácter irrevocable e insistió en ella, no obstante el reiterado deseo de los asambleístas de confirmarle sus poderes.

En breve se procederá a la elección de Junta en la forma reglamentaria.

## NOTA

*de las principales y más urgentes aspiraciones que se consideran de inmediata realización, y que han sido presentadas al Director general de Primera Enseñanza por la Asociación Nacional:*

1.<sup>a</sup> La construcción de edificios destinados a escuelas nacionales. Estos edificios deben planearse para organizar en ellos escuelas graduadas, siempre que lo permita el censo escolar, y en el orden de estas construcciones deben preferirse las escuelas prácticas incorporadas a las Normales ya que estas escuelas son las escuelas tipo para los aspirantes al Magisterio.

2.<sup>a</sup> La reorganización de las escuelas graduadas, imprimiéndolas la necesaria unidad.

perfeccionando su funcionamiento y favoreciendo la conversión de las escuelas unitarias en graduadas allí donde lo consientan los locales, respetando los derechos del personal.

3.<sup>a</sup> Fomento de las obras auxiliares y complementarias de la escuela, como cantinas, roperos, colonias, mutualidades y de extensión pedagógica, como asambleas, reuniones, conferencias, etc.

4.<sup>a</sup> Supresión del llamado turno en el desempeño de las clases nocturnas de adultos y creación de estas clases para que todos los maestros de las escuelas nacionales las desempeñen, desapareciendo así los inconvenientes del turno, asignándoles como gratificación la cuarta parte de los actuales sueldos y graduando la enseñanza nocturna donde sea posible.

5.<sup>a</sup> Que se fije definitivamente la plantilla de los Escalafones generales del Magisterio, señalando un número igual de plazas en cada categoría, así en el de maestras como en el de maestros, aumentando el número de las categorías superiores y regularizando las corridas de escalas, por cuyo único medio se ascenderá, suprimiéndose las oposiciones restringidas a plazas de sueldos intermedios y superiores.

6.<sup>a</sup> Que se haga cargo el Estado de los derechos pasivos del Magisterio, siendo el sueldo regulador para la jubilación y pensiones el mayor disfrutado durante dos años, sin ninguna limitación.

7.<sup>a</sup> Derogación del Real decreto de 8 de abril de 1914, sometiendo las escuelas y maestros de Navarra a la legislación común, lo mismo que las escuelas y maestros de Beneficencia, cuyas atenciones deben ser satisfechas por el Estado.

8.<sup>a</sup> Que no se provean las regencias en alumnos de la escuela superior del magisterio, modificando a dicho efecto los artículos 50 y 51 del Real decreto de 30 de agosto de 1914.»

## Asociación de maestros

### SECCION DE SOCORROS

#### Septiembre

Número de socios que figuran en la relación, 121.

Baja: D.<sup>a</sup> Valentina Sanz, 1.

Han pagado, 120.

Importan las cuotas de los 120 socios a 1,40, 168 pesetas.

Baja: Gastos 2 por 100, 3,36.

Líquido, 164,64.

#### Octubre

Número de socios que figuran en la relación, 120.

Deben las cuotas: Miguel García. Baja: Saturnino de Miguel, 2.

Han pagado, 118.

Importan las cuotas de los 118 socios a 1,40, 165,20.

Baja: Gastos 2 por 100, 3,30.

Líquido, 161,90.

#### Noviembre

Número de socios que figuran en la relación, 119.  
Deben las cuotas: Miguel García, Francisco Hernández. Baja: Juan Morales, 3.

Han pagado, 116.

Importan las cuotas de los 116 a 1,50, 174.

Recaudado por cuota Nacional a 1,50, 174.

Suma 348.

Baja: Gastos 2 por 100 6,96.

Líquido 341,04.

#### Diciembre

Número de socios que figuran en la relación, 118.  
Deben las cuotas: Miguel García, Francisco Hernández, Alberto Jeczek. Baja: Juan C. Coronel, 4.

Han pagado, 114.

Importan las cuotas de ley 114 a 0,50, 57.

Bajas: Gastos 2 por 100, 1,14.

Líquido 55,86, que se remiten con esta fecha a la Comisión Central.

Soria 5 de enero de 1115.—El Representante.  
—Ángel de Pablo.

## DE LA INSPECCION

Se concedieron diez días de licencia para atender al restablecimiento de su salud a D.<sup>a</sup> Elena de Pablo Aguilera, maestra propietaria de la escuela nacional mixta de Montejo de Licerias. Presentó certificación facultativa justificando el motivo de su petición y la licencia termina en el 17 de los corrientes, hasta cuya fecha servirá la escuela, como suplente, don Vicente Crespo, Secretario de aquel Ayuntamiento.

—Remitióse con fecha 7 al Sr. Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Soria el traslado del oficio número 19 del Rectorado a fin de que se manifieste si se comprometen a pagar los gastos de personal que ocasione la creación del 4.<sup>o</sup> grado en la Graduada de niños aneja a la normal de maestros, mientras el Estado no se haga cargo de los mismos.

—El Ilmo. Sr. Rector de Zaragoza, en vista de los informes favorables que acompañaban a las respectivas peticiones, ha concedido autorización para que puedan desempeñar los cargos de Secretarios de Ayuntamiento, ateniéndose a lo dispuesto en la Real orden de 10 de enero de 1914 a los señores maestros D. Tiburcio Cebrián y Pérez, de Buitrago D. Nicolás Pérez Carramiñana, de Cabrejas del Campo, y D. Anselmo Alpanseque Blanco, de Sauquillo de Paredes.

—Ha presentado la renuncia del cargo de maestro interino de Cabreriza D. Ponciano Cebrián Delgado fundamentándola en motivos de salud. Con esta fecha se remite al Rectorado, informada favorablemente, en vista de la certificación facultativa que se acompaña.

—El Sr. Alcalde de Quintana Redonda solicita del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública la creación de una escuela de niñas en dicha localidad. Convendría que dicha autoridad o un delegado de la misma se presentase en la oficina de la Inspección de primera enseñanza, Palacio de la Diputación, para recibir instrucciones a fin de completar el expediente porque una sola instancia no es suficiente a los fines que se persiguen. Las horas de oficina son de 10 a 13.

## CUENTAS DE MATERIAL

Torre vicente (4.º trimestre), Ventosa de Medina (4.º trimestre), Suellacabras, El Espino, Fuentestrún, Hortezucla, Fraguas, Portelárbol; Valdeavellano de Tera (niños), Utrilla (niñas); Hinojosa del Campo; Rábanos niñas (3.º y 4.º), Chayaler, Záraves, Monteagudo (niños), Bayubas de Abajo, Ligos, Izana, Aldealices, Soria (Regencia niños) y Quintanas Rubias de Abajo.

## NOTICIAS

La *Gaceta* ha publicado la Real orden mandando anunciar las propuestas provinciales del concurso general de traslado, pero las propuestas no han aparecido aún en dicho periódico oficial.

— Siguen las Escuelas Normales, creadas últimamente, sin funcionar, por no haberse hecho los nombramientos de Profesores.

A este paso no es de extrañar que el curso empiece allá para el mes de Mayo.

— Han tomado posesión en propiedad de las escuelas de Castilfrío, D. Tomás Crespo; de Adradas, D. Pablo Fernández; de Valtueña, D. Isidoro M.ª Pérez; de Ambroña, D.ª Francisca Echevarría y de Oteruelos, D. Román Martínez.

— Se hallan vacantes para proveerse interinamente las siguientes escuelas de esta provincia: Trévago, Carbonera, Jodra de Cardos, Almántiga y Bordejé.

— El nuevo Ministro de Instrucción pública, Sr. Conde de Esteban Collantes, ha tomado ya posesión de su cargo.

— Como todavía no ha dictado la Dirección general las disposiciones necesarias para acreditar en nómina el ascenso de los maestros de 500 a 625, es muy probable que dicho ascenso no pueda incluirse hasta la nómina de Febrero, en la cual se incluirá también lo correspondiente al mes actual.

— Está abierto el pago del 4.º trimestre de 1914 para las clases pasivas del Magisterio de esta provincia, en casa del Habilitado de dichas clases D. Lucinio Llorente.

— «He aquí uno de los acuerdos tomados por la Asociación Nacional en sus reuniones de diciembre último:

a Para los fallecidos hasta 31 de diciembre de 1914..., la cuantía del socorro será con arreglo al reglamento vigente.

b Se concede, hasta la sesión que celebre la Comisión Central el día 10 de mayo, jubileo a ingreso con los mismos derechos que disfrutaban los inscriptos actualmente y sin limitación de edad.

c Se establece, para los que ingresen

con más de cincuenta años de edad hasta la fecha indicada, la siguiente cuota de ingreso: hasta sesenta años, 40 pesetas; hasta setenta, 80, y hasta ochenta, 120.

d Para los fallecidos después del 31 de diciembre, 700 pesetas de socorro, quedando autorizada la Comisión Central para hacer el pago de una sola vez, en cuanto lo permita el fondo de reserva, a juicio de la misma Comisión.

e Para los que ingresen pasada la fecha del 10 de mayo, la cuantía del socorro se fija en 250 pesetas, si falleciesen dentro del primer año; 500, si falleciesen dentro de los cuatro siguientes, y 700, pasado el plazo de los cinco años.

f Los asociados abonarán la cuota fija de una peseta cincuenta céntimos mensuales siendo de esta cantidad diez céntimos para gastos de los representantes y de la Oficina central.

g Entrarán en vigor estas modificaciones en febrero próximo, si están aprobadas por la Superioridad, o, en su defecto, en el primer mes después de aprobadas.»

Por falta de espacio no publicamos hoy un artículo que, comentando el anterior acuerdo, nos ha entregado el Sr. Secretario de la Asociación provincial de maestros sorianos. Lo haremos en el número próximo.

— La Dirección general ha reclamado a varias Secciones administrativas relación detallada de las altas, bajas, ascensos, traslados etc. habidas en sus provincias respectivas durante el año 1914 para la rectificación del escalafón del magisterio.

## CORRESPONDENCIA

G. N. Yanguas; L. H. Barca; G. I.ª Velilla; I. M. Lurias; V. S. R. Marazovel; E. de P. Montejo de Liceras; F. G. Carrascosa de Abajo; M. C. Cañicera; E. G. Judes; I. V. Modamio; E. B. de M. Canos; T. P. Quntanas; M. I. Taniñe.—Recibidos.

I. P. Ventosa; C. L. Velilla; D. I. Huérteles; Y. M. Hoz de Arrib.—Remitidos impresos.

M. C. Quiñanas.—Servido.

C. T. Montuenga.—Se le escribe.

F. V. Modamio.—Se le contestó su carta.

V. S. Alduero.—Se hace como indica.

J. M. Torraño.—Remitido número.

V. O. Medinaceli.—Entregada copia para el expediente personal. Quedó hecho su encargo. Gracias.

D. B. G. Talveira.—Se recibieron y entregadas en la Sección.

J. M. Matalebreras.—Queda hecho su encargo.

R. S. Espejo.—Recibí de Calatayud 80 pesetas.

E. R. Bordecorex.—Cobrados los dos trimestres.

V. V. Barcones.—Fué servido.

A. C.—Recibidos.—Entró en tu encargo.

C. A. Cuevas de Aillón.—Entregado oficio.

F. P. Almarail; F. M. Hoz de Arriba.—Entregadas estadísticas.

J. M. Fitero; A. G. C. Berlanga; V. O. Medinaceli.—Gracias por sus atenciones.

A. G. Vinuesa.—Se hizo su encargo.

V. I. Saldusro.—Presentada partida a legalizar.

M. B. Piniña; C. R. Zayas de Torre.—Remitidos impresos.

# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería y papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales  
para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa, al precio de 5 pesetas docena.

### EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas  
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

Disponible.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

### IMPRENTA

DE

## Fermín Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

### ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.  
Tarjetas visita, cartas, recibos,  
talonarios, facturas, oficios,  
volantes, besalamanos,  
esquelas funeral,  
recordatorios,  
participaciones de  
nacimiento y enlace,  
Trabajos comerciales, notas  
de pedido, listines, registros de  
talones, abonarés, etiquetas de envío,  
id. para farmacias, envolturas  
para chocolates, caramelos,  
y cuantos trabajos se encarguen.  
Libros, folletos, revistas, etc., etc.

### HIJOS ILUSTRES

DE

## SORIA Y SU PARTIDO

Recopilación hecha por

D. Anastasio González

MAESTRO NACIONAL

LIBRITO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS NACIONALES

Precio: 1 pta. ejemplar; 10 ptas. docena

